

ESCRITURA # 0461-2012 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PLAFRIT
S.A.-----

CUANTIA: 55.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de enero del Dos Mil Doce, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece: el señor **VÍCTOR GABRIEL KRONFLE GÓMEZ**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PLAFRIT S.A.**, nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente escritura, el cual no ha sido modificado ni revocado, y que continua en el ejercicio del cargo; capaz para obligarse y contratar, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer, DOY FE, por haberme presentado sus documentos de identificación; y procedido con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de este **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PLAFRIT S.A.**, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente.-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PLAFRIT S.A.**, que esta contenida en

las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Comparece y otorga esta escritura pública que



contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **PLAFRIT S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, el señor **VÍCTOR GABRIEL KRONFLE GÓMEZ**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; y, con la autorización que le otorgó la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **PLAFRIT S.A.**, de fecha veintisiete del mes de enero del año dos mil doce, documentos que se presentan para que sea agregado a la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) **PLAFRIT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el quince de junio del Dos Mil Diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de junio del Dos Mil Diez.- Dos) El veintisiete del mes de enero del año dos mil doce, se reunieron los accionistas de la compañía **PLAFRIT S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el propósito de: 1) Acordar y aprobar el aumento del capital social de la compañía, suscripción, forma de pago y reforma de estatutos; y, 2) Autorizar al Gerente General de la Junta a la protocolización de documentos. Para lo cual se contó con la aprobación unánime de los accionistas asistentes, tal como se puede apreciar en el acta de Junta que se agrega como parte integrante de este documento. Así también la Junta, como consecuencia lógica del aumento de capital reformó los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo sexto.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **VÍCTOR GABRIEL KRONFLE GÓMEZ**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PLAFRIT S.A.**, y debidamente autorizado por la

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

00000002

Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el veintisiete del mes de enero del año dos mil doce, declaro:

a) Aprobar el aumento de capital de la compañía a CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA Y CINCO MIL acciones cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, fijando un capital autorizado de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** Emitir CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **c)** Aprobar la forma de pago del aumento de capital, en numerario y en proporción de cada accionista; **d)** Aprobar la reforma del estatuto de la compañía, artículo sexto sobre el capital social, íntegramente de la forma que se expreso en la junta.- **CUARTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El compareciente en su calidad invocada, declara bajo la gravedad de juramento que la compañía **PLAFRIT S.A.**, que el aumento de capital, objeto de esta escritura, ha sido pagado conforme lo establece la cláusula tercera literal c); y, se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero de los accionistas suscriptores; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada, no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o alguna Institución Pública. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado legible) **ABOGADO WILLIAM RAÚL NÚÑEZ**

LÓPEZ. Registro número catorce mil setecientos sesenta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.



Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.-----

p. PLAFRIT S.A.

R.U.C. # 0992692391001



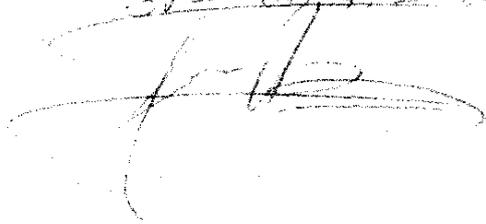
VICTOR GABRIEL KRONFLE GÓMEZ
C.C. # 091795773-0
C.V. # 001-0003
GERENTE GENERAL



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Plafrit S.A.
Siete mil 500
...

31 - Expediente 2012



0000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLAFRIT S.A., CELEBRADA CON FECHA
VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas del día veintisiete del mes de enero del año dos mil doce, en el sede ubicada en las calles todos Los Santos # 109 y Circunvalación Sur, Urdesa Central. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **PLAFRIT S.A.** con la comparecencia de las siguientes personas:

- A) Víctor Gabriel Kronfle Gómez, propietario de Doscientas cuarenta acciones.
- B) María Verónica Kronfle Gómez, propietaria de Doscientas cuarenta acciones.
- C) Hugo Guillermo Herrera Gilbert, propietario de Trescientas veinte acciones.
- D) Con los accionistas se encuentran presente para los efectos que más adelante se determinan, el abogado William Raúl Núñez López.

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión el señor Víctor Gabriel Kronfle Gómez y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado William Raúl Núñez López; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos en el orden del día:

- 1) Acordar y aprobar el aumento del capital social de la compañía, suscripción, forma de pago y reforma de estatutos; y,
- 2) Autorizar al Gerente General de la Junta a la protocolización de documentos.

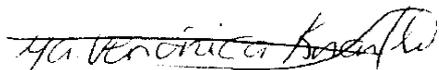
Una vez que se dio lectura a los puntos a tratar, toma la palabra el señor Víctor Gabriel Kronfle Gómez, quien manifiesta que es necesario que al capital pagado ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América



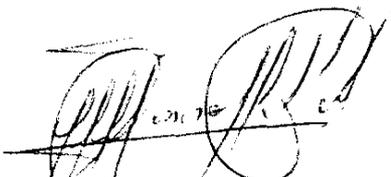
cada una) aumentar el capital de la compañía a cincuenta y cinco mil dólares de los estados unidos de américa dividido en cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los estados unidos de américa, fijando un capital autorizado de ciento diez mil dólares de los estados unidos de américa; emitiendo cincuenta y cuatro mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una, propone además que se pague el aumento de capital en más del 25% en numerario y en proporción de las acciones de cada accionista, sumado al capital pagado el saldo se pagará en dos años, conforme al Art. 183 de la Ley de compañía y en el plazo determinado por dicha ley, en virtud del presente aumento de capital se hace necesario reformar el estatuto social de la siguiente manera "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; capital que podrá ser aumentado, si así lo resolviere la Junta General"; se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, en este estado los accionistas manifiestan conocer bien el tema y **resuelve por unanimidad: a)** Aprobar el aumento de capital de la compañía a cincuenta y cinco mil dólares de los estados unidos de américa, dividido en cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, cada una de un dólar de los estados unidos de américa, fijando un capital autorizado de ciento diez mil dólares de los estados unidos de américa; **b)** emitir cincuenta y cuatro mil doscientos acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los estados unidos de américa; **c)** aprobar la forma de pago del aumento de capital, es decir, en mas del 25% en numerario y en proporción de cada accionista y el saldo se lo pagará en dos años, tal como los dispone el Art. 183 de la Ley de compañía, plazo determinado por dicha ley, correspondiéndole a Víctor Gabriel Kronfle Gómez 16.260 acciones pagando más del 25 % en numerario; a María Verónica Kronfle Gómez le corresponde 16.260 acciones pagando más del 25 % en numerario; y, a Hugo Guillermo Herrera Gilbert le corresponde 21.680 acciones pagando más del 25 % en numerario; **d)** Aprobar la reforma del estatuto de la compañía, artículo sexto sobre el capital social, íntegramente de la forma que antes se expreso.

Con respecto al **segundo punto del orden del día**, la junta **resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General** para que concurra ante una de las notarias del cantón Guayaquil para protocolizar los documentos relacionados con esta Junta.

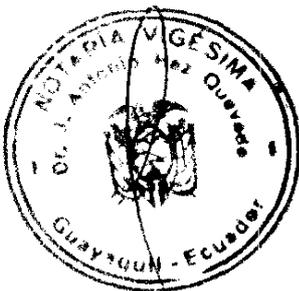
Una vez que se ha tratado y resuelto el punto del orden del día que antes se acordó, el Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes, concluye la Junta a las trece horas.


María Verónica Kronfle Gómez
C.C. # 091448992-7
Accionista


Víctor Gabriel Kronfle Gómez
C.C. # 091795773-0
Presidente de la Junta
Accionista


Hugo Guillermo Herrera Gilbert
C.C # 090601470-9
Accionista


Ab. William Raúl Núñez López
C.C. # 092624983-0
Secretario



PLAFRIT S.A.

Guayaquil, 30 de Junio del 2010

Sr.
VICTOR GABRIEL KRONFLE GOMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PLAFRIT S.A.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

PLAFRIT S.A. Se constituyó el día 15 de Junio del 2010, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 24 de Junio del 2010.

ATENTAMENTE

MARIA VERONICA KRONFLE GOMEZ
Secretaria de la Junta

RAZÓN: YO, VICTOR GABRIEL KRONFLE GOMEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Guayaquil, con C.C. 0917957730, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 30 de Junio del 2010.

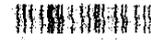
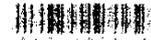
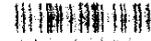
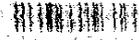



VICTOR GABRIEL KRONFLE GOMEZ
GERENTE GENERAL

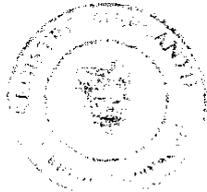
NUMERO DE REPERTORIO: 31.931
FECHA DE REPERTORIO: 01 Jul 2010
HORA DE REPERTORIO: 10:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Julio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PLAFRIT S.A.**,
a favor de **VICTOR GABRIEL KRONFLE GOMEZ**, a foja **66.399**,
Registro Mercantil número **12.401**.

RENTAS POP



RENTAS POP



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092692391001
RAZON SOCIAL: PLAFRIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRÖNFLE GÓMEZ VÍCTOR GABRIEL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/05/2010	FEC. CONSTITUCION:	24/05/2010
FEC. INSCRIPCION:	30/11/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TODOS LOS SANTOS
Número: 109 Intersección: CIRCUNVALACION SUR Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA REDONDA
Telefono Domicilio: 042882749

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Maritza Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

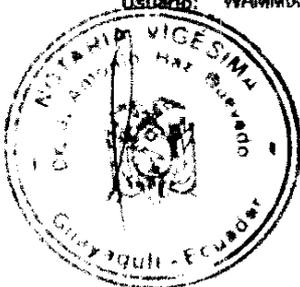
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

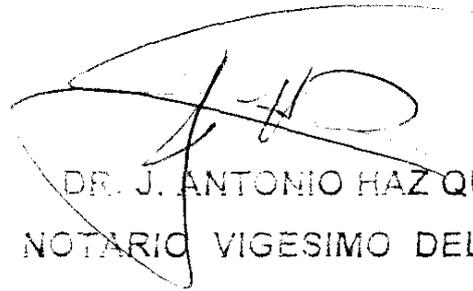
Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2010



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000000

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ TREINTA UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE. LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC.H.DJC.G.TRECE CERO CERO CERO SEIS CINCO CINCO OCHO, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PLAFRIT S.A.-----



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No SC.II.D.J.C.G.13.0006558, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Noviembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PLAFRIT S.A.”** Celebrada el 15 de Junio del 2010, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLAFRIT S.A.”** Celebrada el 31 de Enero del 2012, Ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 06 de Diciembre del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez

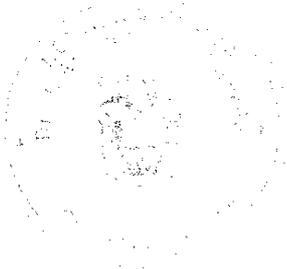
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Dieciséis, Numeral Cuarto de la Ley
Notarial, reformada, en su texto actual, del
número dos mil trece, en el Registro Oficial el
novecientos setenta y cinco, de Guayaquil, a las
fotocopia precedente
foja
que se exhibió y devolvió en el resado.
Guayaquil, de 2013.

J. Antonio Haz Quevedo
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil

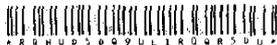
NUMERO DE REPERTORIO:56.016
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:16:03

000001

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0006558**, dictada el **11 de noviembre del 2013**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PLAFRIT S.A.**, de fojas **163.963 a 163.983**, Registro Mercantil número **19.511**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

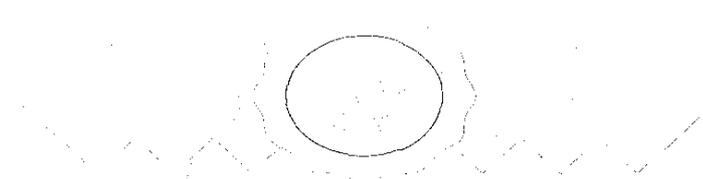
ORDEN: 56016



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 13 de diciembre de 2013

REVISADO POR:



717145